

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2501093 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Turismo |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Turismo y Finanzas Centro Universitario EUSA |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según consta en el Autoinforme de Seguimiento, el desarrollo y cumplimiento de la planificación se ha realizado, en sus aspectos más relevantes, según lo previsto en la Memoria de Verificación no encontrándose especiales dificultades. Entre las desviaciones con respecto a la memoria destaca la reducción del número de plazas ofertadas

en la Facultad de Turismo y Finanzas para ajustarse a la demanda real del título y favorecer la presencia en el mismo de estudiantes motivados.

El autoinforme presentado para el título está formado por dos: uno para la Facultad de Turismo y Finanzas y otro para el centro universitario EUSA. Dado que el título es el mismo (aunque impartido en dos centros) el autoinforme debería ser único y hacer referencia a los dos centros en cada criterio.

La Facultad de Turismo y Finanzas realiza revisiones anuales del título identificando las principales fortalezas y debilidades del mismo y proponiendo acciones de mejora, que se recogen en el correspondiente Plan de Mejora. En concreto, se plantean ocho objetivos en los planes de mejora de años anteriores. Para cada uno de los objetivos se han propuesto y llevado a cabo acciones de mejora, aunque algunas no han dado los resultados esperados o no se han podido poner en práctica por diversas razones como presupuestarias. Se señala como debilidad la alta tasa de abandono por encima del valor de referencia establecido en la memoria. Los responsables del título están analizando sus causas.

El Centro EUSA mantiene contacto directo con la Facultad de Turismo y Finanzas a la que se encuentra adscrita la titulación con el fin de poner en común las posibles mejoras del título. Sin embargo, no se especifica cuáles han sido las mejoras identificadas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un único autoinforme con la información referida a los dos centros donde se imparte el título. Hay criterios para los que la información es la misma, por lo que se está duplicando. Se debería presentar a evaluación un único autoinforme donde se diferencie por centros en aquellos casos en los que la información de los criterios difiera. La información aportada como ficheros anexos es excesiva. Sólo la información relevante debería presentarse en el autoinforme, pudiendo aportarse algún enlace a la página web correspondiente para información adicional. La extensión del autoinforme es excesiva para someterlo a una evaluación externa.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda estar muy pendientes de la tasa de abandono para el próximo curso, analizar sus causas y proponer, en caso necesario, acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre si las mejoras identificadas afectan a ambos centros o sólo a alguno de ellos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Según el Autoinforme de Seguimiento, el Sistema Interno de Garantía de Calidad está implementado en todas sus facetas. El análisis de los indicadores de los distintos procedimientos del SGC llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del título permite detectar fortalezas y debilidades, que se reflejan en los correspondientes Informes Anuales del SGIC. A partir de éstos se desarrollan los Planes de Mejora anuales.

Desde el centro universitario EUSA se indica como mejora la oferta progresiva de algunas asignaturas en inglés a cursar de manera voluntaria.

La Comisión de Garantía de Calidad del título de la Facultad de Turismo y Finanzas se reúne con carácter ordinario dos veces al año, siendo las reuniones en algunos casos de carácter virtual. Se indica la composición de los miembros de la Comisión, aprobada en 2008, aunque no aparecen los nombres de las personas. Se indica que se analizan los resultados de los indicadores y se propone un plan de mejora que será posteriormente debatido y modificado. No se indican los temas específicos tratados en las reuniones.

Hay una Comisión de Coordinación, compuesta por el Decano y la Vicedecana de Planificación Académica y Planes de Estudios, por parte de la Facultad, y por el director y el jefe de estudios, por parte del Centro Universitario EUSA, que se reúne periódicamente cada semestre. Se han tratado temas como la inclusión en los proyectos docentes de consideraciones para alumnos con discapacidad o con necesidades especiales, y alumnos extranjeros; y la creación de la figura del Tutor del Grado.

La Universidad de Sevilla cuenta con la aplicación LOGROS, en la que se recoge toda la información relevante relativa al Sistema de Garantía de Calidad del título. La disponibilidad de los datos tanto actuales como acumulados permite valorar y analizar su evolución.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre las personas que componen la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, describir brevemente los matices de sus reuniones, fechas de las reuniones y sus conclusiones o acuerdos alcanzados (o aportar un enlace a la página web que contenga dicha información).

3. Profesorado

Mejorable

Según el Autoinforme de Seguimiento, el personal académico del título es adecuado para su impartición. El curso pasado la Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con un total de 126 profesores vinculados al título de los cuales el 60% es doctor, aunque se observa una reducción del profesorado con vinculación permanente. El profesorado asociado sufre oscilaciones pero en el último año se sitúa en el 20%.

En el centro EUSA se indica que el profesorado del Grado se adecúa al perfil de cada asignatura, existiendo un porcentaje muy elevado de docentes que además ejercen o han ejercido labor profesional referida a la materia que exponen.

Sin embargo, no se aporta información sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado en cuanto a número de quinquenios y sexenios, proyectos de investigación, proyectos de innovación educativa, número de asignaturas implicadas en proyectos de innovación educativa,... Tampoco se analiza la evolución del profesorado en ninguno de los centros a lo largo de los cursos que lleva implantado el título.

Se analiza el perfil del profesorado de prácticas y se indican sus obligaciones, que están recogidas en la normativa de la Universidad de Sevilla. En el centro EUSA se valora muy positivamente el perfil del profesorado elegido para estas tareas de seguimiento. Las funciones a desempeñar vienen descritas en el Reglamento del Centro de Prácticas Externas.

Según el Autoinforme de la Facultad de Turismo y Finanzas, el título cuenta con mecanismos de coordinación como son las Comisiones de Docencia de los Centros, Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio y Comisiones de Garantía de Calidad. Además, se nombra a un coordinador de curso, que junto con la Vicedecana de Ordenación Académica, coordinan el programa formativo buscando una adecuada planificación de la carga de trabajo del estudiante. No queda claro si se realiza una labor de coordinación vertical entre los distintos cursos del título.

En el Centro EUSA se hace referencia a la figura de coordinador de Grado, que supervisa y coordina las materias impartidas en la titulación y los profesores que ejercen su labor docente en la misma. Sería conveniente explicar la coordinación que existe entre los responsables de los dos centros donde se imparte el título.

En la Facultad de Turismo y Finanzas se ofrecen cursos de formación para mejorar la cualificación del profesorado, tanto en docencia como en investigación. La Facultad ha participado de modo habitual en la presentación de proyectos en los Planes Propios de Docencia. En el centro EUSA se ha aprobado un Plan de Promotor de la Actividad Investigadora para fomentar la investigación y mejorar la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación, proyectos de innovación educativa...) y analizar su evolución a lo largo de los cursos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar, en próximos autoinformes, sobre la coordinación vertical del programa formativo entre los distintos cursos del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre los mecanismos de coordinación entre los responsables de los dos centros donde se imparte el título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar, en la medida de lo posible, en próximos autoinformes sobre la tasa de participación del profesorado en cursos de formación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Las infraestructuras de la Facultad de Turismo y Finanzas han sufrido importantes modificaciones, suponiendo una mayor racionalización de los espacios así como un aumento en las aulas generales disponibles. La obra del Anexo

de la Facultad ha permitido contar con una mayor autonomía en la gestión de espacios. En general, las infraestructuras parecen adecuadas al correcto desarrollo de la docencia, aunque se reconoce que la capacidad es limitada para el número de estudiantes, si bien las restricciones presupuestarias imposibilitan una mejora a corto plazo. Por otro lado, sería interesante conocer los fondos bibliográficos de la Biblioteca y su adecuación al título.

En el centro EUSA las infraestructuras también se consideran adecuadas para la impartición del título. Tanto las instalaciones como el equipamiento de uso general se valoran de manera positiva. Los fondos de la Biblioteca también son adecuados.

El personal de administración y servicios de ambos centros es adecuado para el título.

La Universidad de Sevilla ha impulsado la implantación y difusión de los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) con el fin de proporcionar apoyo al estudiante en su etapa preuniversitaria, durante sus estudios universitarios y en su integración profesional. Además, se han realizado diversas actividades y acciones de orientación dirigidas a cada una de dichas etapas.

El Centro EUSA tiene el programa de actividades Emprésate 360º diseñado para mejorar la empleabilidad del alumnado. Sin embargo, no se hace referencia a los servicios de orientación académica.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en los próximos autoinformes sobre las bases de datos y obras de consulta disponibles en la Biblioteca de la Facultad de Turismo y Finanzas y su adecuación a la titulación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes, sobre la disponibilidad de un servicio de orientación académica en el centro EUSA.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de la Facultad de Turismo y Finanzas se recogen los valores de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Se indica entre otras fortalezas la alta tasa de eficiencia. Como debilidad se destaca la alta tasa de abandono inicial (por encima del valor de referencia de la memoria) y se proponen acciones de mejora como dar una mayor difusión al título y reducir la oferta de plazas. Además, se aportan otros indicadores como la tasa de éxito, la tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Grado, la nota media de ingreso,...

Se identifican los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT como la Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, Análisis de los programas de movilidad,... Todos ellos se analizan y se identifican áreas de mejora y se proponen acciones. La justificación que se hace de cada procedimiento se detalla demasiado, lo que hace que la extensión del autoinforme sea excesiva, no siendo su presentación la más adecuada para una evaluación externa.

En el Autoinforme del centro EUSA no se ofrece información sobre los resultados de algunos indicadores. Por ejemplo, no hay datos de la evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. La tasa de abandono es muy alta (42.86%). No siempre se aporta un análisis de los resultados obtenidos, lo que permitiría identificar más áreas de mejora.

Sería conveniente realizar el análisis aportando información desagregada por cursos y comparar los resultados con otros indicadores internos y externos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar, en la medida de lo posible, sobre las tendencias seguidas por los indicadores (proporcionando las serie de valores de los últimos cursos).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda comparar los indicadores con referentes internos (otros títulos del Centro y la universidad) y externos (títulos afines de otras universidades) con el fin de realizar un análisis completo de los resultados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda presentar la información de este criterio de forma resumida y concisa.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el Autoinforme no se hace referencia a los informes de seguimiento, pero el de fecha 13-01-2015 contiene recomendaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deben atenderse individualizadamente todas las recomendaciones de los informes de seguimiento e indicar en los próximos autoinformes el tratamiento que se les ha dado.

Recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación:

Se responde individualizadamente a la mayor parte de las recomendaciones, acciones de obligado cumplimiento y modificaciones incluidas en el informe de acreditación de fecha 3 de agosto de 2015. Algunas de ellas pueden considerarse resueltas, bien porque se han llevado a cabo acciones para atenderlas, bien porque se aportan argumentos que justifican que no sea atendida. Otras se consideran atendidas pero no resueltas, bien porque dependen de que concluya la implantación de una serie de acciones, bien porque se responde con la intención de avanzar al respecto pero no se especifican acciones ni resultados. Se deberá dar cuenta de los avances realizados al respecto de las recomendaciones no resueltas o no atendidas en futuros autoinformes de seguimiento. A continuación se especifica la situación de cada una de ellas:

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe hacer disponible públicamente el informe final de la evaluación para la verificación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

Resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se deben actualizar todos los enlaces del SGIC con la versión 4, de la página web de la Universidad. (Ver enlace:

[http://fceye.us.es/index.php/sistema-de-garantia-de-calidad-2,](http://fceye.us.es/index.php/sistema-de-garantia-de-calidad-2) el PDF:
[http://fceye.us.es/files/pdf/calidad/sgct/procedimiento_sgct_us.pdf,](http://fceye.us.es/files/pdf/calidad/sgct/procedimiento_sgct_us.pdf) (versión 03) del SGIC).

Resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe hacer público el informe final de la evaluación para la verificación, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

Resuelta.

MODIFICACIÓN: En el Centro Universitario EUSA se debe contar con información pública sobre el SGC; debe incluirse al menos un enlace al SGC de la Universidad de Sevilla.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda hacer un esfuerzo adicional para familiarizar a los alumnos con las distintas fuentes de información sobre las características del programa y los procesos que garantizan su calidad. A pesar de la transparencia existente en la mayoría de los procedimientos, muchos estudiantes los desconocen.

Atendida/ No resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en el Centro Universitario EUSA el Plan de Mejora se refiera a la titulación en lugar de al centro.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda un esfuerzo para una implicación más activa de las distintas audiencias en los procesos de diagnóstico y mejora de la titulación. El SGC no debe quedarse en una formalidad, sino jugar un papel activo y notorio en la

mejora de la titulación.

Resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Una vez finalizado el proceso de renovación de la acreditación, se debe proceder a una modificación del título para la inclusión de dos modificaciones introducidas en proceso de seguimiento y no comunicadas al Consejo de Universidades.

Atendida/ No resuelta.

MODIFICACIÓN: El Centro Universitario EUSA presenta la información a nivel de centro. Debe presentar la información referente a los Planes de Mejora a nivel de titulación. El Centro Universitario EUSA aún tiene un SGC poco asentado.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda reflexionar sobre las causas de la elevada tasa de abandono en la titulación y tomar medidas al respecto.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda una revisión de los posibles solapamientos de contenidos y los posibles desajustes en la programación temporal, teniendo en cuenta a todos los colectivos afectados, especialmente estudiantes y profesores, para identificar mejoras.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda revisar las metodologías docentes que se utilizan en el grado que se imparte en la Universidad de Sevilla y fomentar la aplicación de metodologías docentes más prácticas e interactivas.

Atendida/ No resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe garantizar la formación de los alumnos en la adquisición de las competencias en el manejo de otros idiomas y hacerlo coherentemente con la secuenciación temporal del programa formativo, tal y como estudiantes, egresados y empleadores demandan.

Resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe mejorar la organización de las prácticas, una vía de mejora importante es aportar una mayor flexibilidad.

Los procedimientos para activar prácticas deben ser más ágiles y facilitar una selección amplia a tanto a estudiantes como a empresas. Su programación temporal debe ser también flexible adaptándose a la naturaleza de cada empresa, pudiendo incluir cualquier periodo del año y cualquier horario dentro de la semana.

Atendida/ No resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe establecer como objetivo un aumento de la movilidad de los estudiantes, y adoptar medidas para conseguirlo.

Atendida/No resuelta.

MODIFICACIÓN: Se debe poner en marcha un plan que promueva la actividad investigadora del profesorado, particularmente en el centro adscrito EUSA, y realizar una mayor apuesta por fomentar la actividad investigadora de sus profesores. En el caso del centro adscrito el énfasis es puramente docente. Debe tenerse en cuenta que uno de los aspectos que diferencian la formación superior es que las universidades no solamente transmiten conocimientos, sino que contribuyen a crear conocimiento. Esto beneficia el espíritu crítico y analítico que debe caracterizar a un egresado universitario.

Atendida/ No resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe realizar un mayor esfuerzo por facilitar la movilidad del profesorado y hacerlo compatible con su actividad docente, tanto en la Facultad como en el centro adscrito.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda seguir disminuyendo el tamaño de los grupos en la Facultad de Turismo y Finanzas pues sigue siendo elevado. Además, en algunos casos se aprecian desequilibrios en cuanto al tamaño de los grupos motivado por los espacios disponibles.

Resuelta.

MODIFICACIÓN: En el centro adscrito EUSA no existen espacios adecuados para el profesorado. Debe tenerse en cuenta que sin unos medios mínimos no es factible la actividad investigadora. Se deben plantear medidas conducentes a resolver estas carencias, de manera que resulte posible llevar a cabo la actividad investigadora propia del profesorado universitario. En concreto debe garantizarse la existencia de despachos adecuados, ordenadores, acceso a bases de datos y recursos bibliográficos y otros medios en función de las líneas de investigación que se establezcan.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda una revisión de los sistemas de evaluación, excesivamente basados en la realización de pruebas escritas, que difícilmente servirán para evaluar todas las competencias previstas en las distintas materias.

Resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se deben poner en marcha medidas para la mejora en la adquisición de las competencias transversales. Se constata que los egresados están bien preparados técnicamente pero presentan algunas carencias en cuanto a sus capacidades para la aplicación práctica de sus conocimientos y competencias. También se detectan carencias importantes en cuanto a competencias transversales tales como la presentación en público, el manejo de idiomas, o la proactividad para afrontar tareas. Sería deseable que la titulación aborde estas limitaciones de manera integral puesto que la adquisición de estas competencias no es específica de una materia o asignatura. Se debe contar con la participación de los empleadores para alcanzar este objetivo.

Atendida/ No resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción con la titulación en la Facultad de Turismo y Finanzas, y la evolución descendente en los últimos cursos, de estudiantes, PDI y PAS. Se recomienda incluir este punto en el Plan de Mejora, tanto la bajada de puntuación como la baja participación en las encuestas de los colectivos involucrados en el título. Se recomienda recoger información de egresados y empleadores.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en el Centro Universitario EUSA, que se obtengan datos sobre la satisfacción con la titulación del PDI, PAS y gestores.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda tomar medidas para mejorar los resultados, particularmente la elevada tasa de abandono de los estudiantes en la Facultad de Turismo y Finanzas y la tasa de graduación, también muy baja.

Atendida/ No resuelta.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda homogeneizar la escala de presentación de los índices de satisfacción, en ocasiones sobre cinco y en otras sobre 10. La valoración de los índices se haría más intuitiva. Para ambos centros sería interesante que presentaran notas medias por curso, para así poder evaluar algunos de los indicadores (indicadores académicos, sobre todo). Para una titulación como el Grado en Turismo sería interesante poder contar con indicadores adicionales sobre el dominio de idiomas entre los estudiantes (por curso y al finalizar el título), debido a la gran importancia de los idiomas en el ejercicio profesional de los futuros graduados en Turismo.

Atendida/ No resuelta.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe contar con la opinión de los empleadores para diseñar las prácticas. Los empleadores están satisfechos con la formación de los estudiantes y egresados aunque señalan importantes posibilidades de mejora en la gestión de las prácticas. Es urgente activar procedimientos para facilitar el flujo de información desde los empleadores a los responsables de la titulación. Un objetivo fundamental es la incorporación de los egresados al mercado laboral y, consecuentemente, el punto de vista de los empleadores debe ser tenido en cuenta en los planes de mejora.

Atendida/ No resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme de la Facultad de Turismo y Finanzas se presenta un plan de mejora del título basado en la consecución de siete objetivos. En el caso del centro EUSA el plan de mejora marca seis objetivos. Para cada uno de los objetivos se proponen acciones de mejora concretas y se indica el grado de prioridad, el plazo previsto para su ejecución y sus responsables. Este plan de mejora se deduce del análisis valorativo de los indicadores de los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad y de las recomendaciones realizadas en el informe de renovación de la acreditación.

La forma en la que se presenta la información sobre este criterio no es la adecuada para la evaluación externa del título, ya que la extensión de la misma es excesiva.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda mejorar la presentación de la información de este criterio de manera que aparezca resumida y concisa.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), el desarrollo del título se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la forma de articular el seguimiento del título y con la propia elaboración del autoinforme de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016